

Tribunal revoca designación de interino en NL

Magistrados advierten que Arturo Salinas no cumple con los requisitos de elegibilidad

OTILIA CARVAJAL

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó la designación de Arturo Salinas como gobernador interino de Nuevo León porque no cumple con los requisitos de elegibilidad, luego de que el mandatario Samuel García Sepúlveda solicitó licencia por seis meses.

Además, determinó que el Congreso de Nuevo León es el encargado de nombrar al gobernador interino, apegado a las leyes locales y generando los consensos necesarios en el interior del órgano legislativo.

Lo anterior se suma a la suspensión avalada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) contra el nombramiento del gobernador interino.

El Congreso local aprobó una licencia a García Sepúlveda por seis meses, del 2 de diciembre al 2 de junio del próximo año, la cual solicitó para competir por la candidatura de Movimiento Ciudadano (MC) a la Presidencia de la República.

Al presentar su proyecto, la magistrada Janine Otálora expuso que existe una prohibición a las magistraturas del Tribunal Superior de Justicia para que, aun teniendo licencia en el cargo judicial, ocupen cualquier cargo en el gobierno de la entidad, por lo cual, Arturo Salinas, quien se desempeñaba como magistrado presidente de ese tribunal local, es inelegible.

“Lo que en el caso resulta relevante, porque mediante otorgamiento de licencias podría afectarse la autonomía e independencia del Poder Judicial, al permitir que sus integrantes encabecen cargos o puestos

dentro del Poder Ejecutivo. También es necesario que el sistema de suplencias salvaguarde el correcto funcionamiento del gobierno estatal, atendiendo a que la ausencia es temporal, por lo que debe verificarse la estabilidad en el gobierno de la entidad”, manifestó.

El magistrado Reyes Rodríguez Mondragón coincidió en que Arturo Salinas no es elegible para ser gobernador interino de Nuevo León, ya que entre las bases para organizar esta división de poderes destaca la relativa a la prohibición absoluta de que converja en una sola persona dos poderes de la Unión.

“Me parece que en el presente caso, el Congreso del Estado de Nuevo León, al nombrar como gobernador interino al titular del Poder Judicial de dicha entidad, desconoció este principio fundamental de división de poderes y una licencia no justifica, no genera las condiciones respecto a este principio”, alertó.

Con respecto al deber del Congreso estatal para hacer un nuevo nombramiento, consideró que se debía establecer en la resolución que se tenían que tomar en cuenta todas las propuestas formuladas por los grupos parlamentarios, incluyendo a la oposición, en este caso, Movimiento Ciudadano (MC).

“Me parece que una condición de consenso, de procedimiento, es que esa comisión tiene que dictaminar todas las propuestas que ahí se presentan y lo digo con relación de uno de los hechos y características de este procedimiento en donde no se consideró o se modificó el dictamen presentado hacia el pleno del Congreso del estado”, apuntó.

En contra del planteamiento del magistrado presidente, la magistrada Mónica Soto advirtió que esto podría implicar la intromisión en la vida interna del Congreso local.

Finalmente, dicha propuesta no fue incorporada en la resolución final de la Sala Superior del Tribunal Electoral. ●





La Sala Superior del TEPJF precisó que Arturo Salinas no cumple con requisitos de elegibilidad para gobernador.



DAN LA RAZÓN A SAMUEL GARCÍA

Congreso de NL definirá interino

**El Tribunal
Electoral revocó el
nombramiento de
Arturo Salinas debido
a falta de elegibilidad**

POR AURORA ZEPEDA

azepeda@gimm.com.mx

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó el nombramiento de Arturo Salinas como gobernador interino de Nuevo León, luego de que el gobernador Samuel García solicitó licencia para competir por la candidatura presidencial de Movimiento Ciudadano.

Con esta resolución, le dio la razón al gobernador con licencia Samuel García, y ordena al Congreso local reponer la designación siguiendo lo mandatado por la Constitución local y, además, “deberá generar los consensos necesarios al interior del Congreso”.

Lo anterior debido a que Arturo Salinas no es elegible, ya que ocupa el cargo de presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y el simple hecho de solicitar licencia a ese cargo no es suficiente para cumplir con la ley local.

Al presentar su proyecto, la magistrada Janine Otálorra explicó que, “así como la Constitución establece la facultad del Congreso, también establece una prohibición a las magistraturas del Tribunal Superior de Justicia para que, aun teniendo licencia en el cargo judicial, ocupen cualquier cargo en el gobierno de la entidad”.

Además, se dejó sin efecto la decisión de la Primera Sala Unitaria Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado ante la falta de competencia del órgano, porque, conforme a la tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), los nombramientos de la persona gobernadora, con el carácter de interino, provisional, sustituto o encargado del despacho, corresponden a la materia electoral.

Finalmente, se validó que el Congreso local tiene la facultad para hacer el nombramiento de la persona que ejercerá la gubernatura de forma interina, en atención a lo dispuesto por la Constitución local





Foto: Cuartoscuro/Archivo

Arturo Salinas había pedido licencia como presidente del Tribunal Superior de Justicia de Nuevo León para fungir como interino.



TEPJF revoca su designación

Tiran a Arturo Salinas como interino de NL

EL TRIBUNAL determina que el funcionario no puede ocupar un puesto en el Ejecutivo debido a que tiene un cargo en el PJ; ordenan al Congreso local realizar un nuevo nombramiento

Por Magali Juárez

magali.juarez@razon.com.mx

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó el nombramiento de Arturo Salinas como gobernador interino de Nuevo León, a partir de la licencia del gobernador Samuel García.

Durante la sesión de la Sala Superior, los cinco magistrados electorales que actualmente integran el pleno avalaron por unanimidad el proyecto elaborado por la ponencia de Janine Otálora Malasis para resolver la impugnación que presentó el gobernador neoleonés contra el nombramiento que hizo el Congreso del estado del mandatario interino.

La controversia se originó cuando el pasado 25 de octubre el Congreso de Nuevo León le concedió a Samuel García una licencia temporal como gobernador y nombró en su lugar a Arturo Salinas Garza, magistrado con licencia.

Como parte de la sentencia emitida se determinó que Arturo Salinas no cumplió con el requisito de elegibilidad que establece la Constitución local debido al cargo que ocupa como presidente del Tribunal Superior de Justicia de Nuevo León.

“Se revoca la designación de José Arturo Salinas Garza como gobernador interino de Nuevo León debido a su inelegibilidad”, establece la resolución de la Sala Superior.

Además, se precisó que el Congreso de Nuevo León es el que cuenta con la facultad para designar a quien ocupe la gubernatura de manera interina, de modo que tampoco podrá intervenir el gobernador Samuel García, quien buscaba que lo relevara en el cargo el secretario de Gobierno, Javier Navarro.

“Se ordena al Congreso del estado que realice el nombramiento de la gubernatura interina, conforme a lo establecido en los artículos 118 y 122 de la Constitu-

ción Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León. Para lo cual deberá generar los consensos necesarios al interior del Congreso”, establece.

Pese a la decisión unánime, durante la sesión de la Sala Superior se generó un debate porque la magistrada ponente, Janine Otálora, propuso que en la instrucción se añadiera que la elección del mandatario interino se hiciera tras el análisis “de las distintas propuestas de las diversas fracciones parlamentarias”.

Sin embargo, la magistrada Mónica Soto se manifestó en contra de ese agregado al subrayar que eso sería entrometerse en la vida interna del congreso.

“Me parece que es importante, además de garantizar el equilibrio de poderes, también me parece muy importante que este Tribunal también considere un respeto al federalismo y a la soberanía de los Congresos estatales. Me parece que decirles el cómo es meternos en la organización interna del Congreso de Nuevo León. Incluso la palabra de que generar los consensos me parece que está respetuosamente de más.

“Nosotros no tenemos que decirles que hagan su trabajo, yo no entiendo qué diferencia hay entre generar un consenso y someter a votación y que se decida por mayoría simple en el caso de los temas que sean de mayoría simple, calificada cuando sea calificada. Pero eso es un tema exclusivo del Congreso de Nuevo León, aseveró.





Foto | Especial

MIEMBROS del Tribunal Electoral del Poder Judicial durante una sesión, ayer.

LA MAGISTRADA Otálora planteó la sugerencia al Congreso local de "realizar una valoración, en plena libertad, de la propuesta formulada por el gobernador constitucional.

Eldato



Emplazan al Congreso de NL a designar gobernador interino

- Insta el tribunal electoral a generar los consensos parlamentarios necesarios
- Revocó el nombramiento de togado para ese cargo

FABIOLA MARTÍNEZ / P 6

RECOMIENDA LLEGAR A CONSENSOS

TEPJF ordena al Congreso de Nuevo León nombrar al gobernador interino

Revoca la designación del magistrado Salinas Garza

FABIOLA MARTÍNEZ

La sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó que el Congreso de Nuevo León debe elegir al gobernador interino, aunque al mismo tiempo revocó la designación para ese cargo de José Antonio Salinas Garza, presidente del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de la entidad.

“Se ordena al Congreso del estado que realice el nombramiento de la gubernatura interina conforme a lo establecido en los artículos 118 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León. Para lo cual deberá generar los consensos necesarios al interior del Congreso”, se indica en el proyecto aprobado por unanimidad, en respuesta a una apelación del gobernador constitucional, Samuel García Sepúlveda, quien pidió licencia para contender por la Presidencia de la República.

Janine Otálora, magistrada ponente, había propuesto incluso que se sugiriera al Congreso local que en la nueva designación procurara “generar condiciones de estabilidad para el correcto funcionamiento del gobierno”, y que se realizara “una adecuada valoración, en plena libertad soberana, de la propuesta formulada por el gobernador constitucional”. Al final, esas líneas fueron suprimidas, en ánimo de asegurar

los votos para la aprobación.

El tema generó un largo debate, porque Otálora propuso durante la sesión, con el apoyo del magistrado presidente, Reyes Rodríguez, que en la instrucción se añadiera que la elección del mandatario interino se hiciera tras el análisis “de las distintas propuestas de las diversas fracciones parlamentarias”.

Mónica Soto se manifestó en contra del agregado al subrayar que eso sería entrometerse en la vida interna del Congreso.

“Decirles es como meternos en la organización interna. Incluso lo de sugerirles que generen consensos (...). Es importante expresar la defensa del federalismo del cual soy, perdón la expresión, devota”, aclaró.

En el análisis de fondo, por parte de los cinco magistrados que integran actualmente la sala superior, se hizo énfasis en que el caso Nuevo León, tal como se desarrolló, corresponde a la materia electoral. Por tanto, rechazaron que la primera sala unitaria civil del TSJ haya admitido una controversia constitucional local, con base en la cual se confirmó la designación de Salinas.

El gobernador García Sepúlveda, militante de Movimiento Ciudadano, pidió entonces la intervención del TEPJF, el cual, si bien reconoció la competencia del Congreso local de nombrar un gobernador inte-

rino, revocó la determinación en favor del presidente del TSJ, pues para salvaguardar el principio de separación de poderes existe una prohibición expresa en la Constitución local para que el juzgador tenga un cargo en el gobierno.

En lo que sí estuvieron de acuerdo los cinco magistrados es que el caso corresponde a la materia electoral; argumentaron que conforme a una tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación “los nombramientos de la persona gobernadora, con el carácter de interino, provisional, sustituto o encargado del despacho, corresponden a la materia electoral”.

También esta semana, la SCJN dejó sin efectos la designación que hizo Samuel García en favor del secretario de Gobierno de la entidad, mientras en otro expediente se aceptó la impugnación, también del gobernador constitucional, al nombramiento de Salinas.



#NUEVOLEÓN

Tribunal pide nueva elección

LA SALA SUPERIOR DEL ÓRGANO JUDICIAL EXIGIÓ QUE SE DESIGNE A OTRO GOBERNADOR INTERINO

JUAN TENIENTE Y MISAEL ZAVALA

ESTADOS@ELHERALDODEMEXICO.COM

CORRESPONSALES

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó ayer al Congreso de Nuevo León que, apegado a la Constitución y sin la intervención del gobernador Samuel García, elija a un nuevo gobernador interino que funja a partir del 2 de diciembre.

La Sala Superior ordenó al Congreso de Nuevo León generar consensos necesarios, analizando las diversas propuestas formuladas por las fracciones parlamentarias, busquen consensos, analicen y finalmente el Congreso, sin la intervención del gobernador de la entidad, tome su decisión.

El magistrado presidente del TEPJF, Reyes Rodríguez Mondragón, detalló que se deben tomar en cuenta todas las propuestas de los grupos parlamentarios del Congreso de NL sobre gobernadores interinos, incluido Movimiento Ciudadano.

Por la mañana, Arturo Salinas Garza aseguró que respetará dicha resolución, y agradeció a los diputados locales la confianza para asumir el cargo durante

la ausencia de Samuel García.

También señaló que será el Congreso quien determine nuevamente quién será el gobernador interino. [1](#)



- Coincide con la SCJN sobre que Arturo Salinas Garza no es elegible.

- Samuel García solicitó licencia para contender por la Presidencia de la República.



DE DICIEMBRE YA DEBE HABER UN GOBERNADOR INTERINO.



FOTO: ESPECIAL



• **ORDEN.** Dependencias judiciales piden respetar reglas para designar a gobernador interino.



CRECEN DUDAS

#MUERTEDEMAGIS TRADE

AUTORIDADES DE AGUASCALIENTES INDICAN QUE NO HAY DICTAMEN FINAL SOBRE LA MUERTE DE OCIEL BAENA Y SU PAREJA; FAMILIA REVELA AMENAZAS CONTRA ÉL

**POR O. HERNÁNDEZ
Y A. MONTENEGRO
Y L. LUCERO**



El secretario general de gobierno de Aguascalientes, Florentino de Jesús Reyes Berlié, aclaró que aún no

hay un dictamen final, tampoco pronunciamiento oficial de la Fiscalía General del Estado, en relación a la muerte del magistrade Jesús Ociel Baena Saucedo y su pareja Dorian Daniel Nieves Herrera, ocurrida el lunes pasado.

Reyes Berlié señaló que las declaraciones vertidas por Jesús Figueroa Ortega, fiscal del estado, a medios de comunicación (que la muerte del magistrade se debió a heridas causadas por su pareja), solamente deben interpretarse como avances de la investigación.

El funcionario aseguró que aún no existe un comunicado de la institución respecto a esta carpeta de investigación; por lo que no hay una conclusión oficial.

"Que la fiscalía haya dicho algo todavía no (...) Ayer (martes) lo que se dio fueron algunos indicios preliminares para efectos precisamente de evitar la especulación", indicó el funcionario estatal.

También señaló que el gobierno estatal no intervendrá en el dictamen de las investigaciones, agregó Florentino Reyes.

A pesar de los cuestionamientos sobre la investigación, el gobierno estatal defendió el trabajo que la

Fiscalía local realiza y pidió a la población confiar en el dictamen final.

"Necesitamos conservar la calma, confiar en que las autoridades especialistas en la investigación, que están siguiendo los protocolos establecidos y recomendados de Derechos Humanos tendrán un dictamen final, que en su momento esté acorde a la realidad, no a lo que queremos que suceda", pidió Reyes Berlié.

Por su parte, Dulce Baena, her-

mana de Ociel, reiteró en entrevista con Sergio Sarmiento y Lupita Juárez para **Heraldo Radio** que la familia está en desacuerdo con las declaraciones de la Procuraduría estatal.

"Mi hermano había tenido muchas amenazas de muerte. De hecho, cuatro días antes del suceso, había tenido una amenaza de muerte", reveló.

Dulce solicitó a las autoridades "que se aclare todo esto, que nos den pruebas con hechos, que no se estén basando en suposiciones, que no le den carpetazo al caso.

Recientemente está el caso de Ulises por el cual mi hermano estuvo luchando, estuvo ayudando y no queremos que se repita la misma historia".

"Mi hermano es de aquí de Saltillo, Coahuila. Nos lo trajimos para darle cristiana sepultura, el día de hoy aquí en su tierra", dijo.

El gobierno de la entidad también confió en que el Tribunal Elec-

toral de Aguascalientes, donde laboraba le magistrade, aplique los protocolos internos con base en su autonomía, para suplir a Jesús Ociel Baena Saucedo.

EL ÚLTIMO ADIÓS

Ayer, familiares, amigos y personas cercanas dieron el último adiós a Ociel Baena Saucedo, magistrade del Tribunal Electoral de Aguascalientes, quien fue encontrado sin vida el pasado lunes.

Los restos de Baena llegaron a Saltillo al filo de las 22:30 horas de martes desde Aguascalientes, y en las capillas de la funeraria Jardines Memorial lo esperaron decenas de personas. El cuerpo de Baena arribó acompañado de sus padres y otros familiares para iniciar la velación que a petición de la familia, se desarrolló de manera privada; sin embargo, Dulce Baena reiteró su exigencia de una investigación a fondo para esclarecer la muerte. La capilla de velación lució llena de coronas de flores y al centrar una fotografía del magistrade; en una pantalla se proyectaron fotografías en el entorno familiar y laboral.



3

• **DÍAS HAN PASADO DESDE EL HOMICIDIO.**

2

• **NAVAJAS HALLADAS EN LA CASA DE BAENA.**



NOSOTROS NO SOMOS AUTORIDAD PARA CUESTIONAR, LA FISCALÍA ES AUTÓNOMA”

FLORENTINO JESÚS REYES
TITULAR DE LA SECOB DE AGUASCALIENTES

SILENCIO POR OCIEL

- 1 • Los integrantes de la Sala Superior del TEPJF rindieron homenaje a le magistrade.
- 2 • El presidente del TEPJF, Reyes Rodríguez, pidió este momento, previo al inicio de la sesión de ayer.
- 3 • Los presentes guardaron un minuto de silencio por la muerte de Jesús Ociel Baena Saucedo.

TOMAN LAS CALLES

FOTO: IGNACIO MENDÍVIL



• **DURANGO.** Colectivos presentaron un diagnóstico de agresiones vs LGBTTTIQ+.

FOTO: ESPECIAL



• **JALISCO.** Condenaron la LGBTfobia mostrada en redes sociales.

FOTO: JOSÉ GARCÍA



• **HIDALGO.** Exigieron a las autoridades esclarecer el crimen contra le magistrade.

FOTO: ESPECIAL



• **OAXACA.** Pidieron la creación de leyes firmes en contra de los agresores.



**CLAMAN
ATENCIÓN**

AMIGOS, ACTIVISTAS
Y FAMILIARES
DE BAENA PIDEN
INVESTIGAR A
FONDO.



**DULCE
BAENA**
HERMANA DE
MAGISTRADO

Recibía (amenazas) en redes sociales, llamadas; no estamos conformes con lo que Aguascalientes está manejando*.



**SALMA
LÚEVANO**
DIPUTADA
TRANS

Hermane, la lucha por los derechos político-electorales continuará, seguiremos con #CuotasArcoiris*.



**FASCINACIÓN
JIMÉNEZ**
ACTIVISTA
JALISCO

Es una oportunidad para exigir que se prohíban los discursos de odio, que se tipifiquen los crímenes de odio*.



**JUAN PABLO
DE ANDA**
ACTIVISTA
C. JUÁREZ

Aún no hay demasiada información para decir qué fue, pero se está reduciendo la severidad del caso*.

